

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo
señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio sefialado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. From World Service a la
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum. Quintana, Roo, asignado a la patrulla
numero: 9289 sector: Ungar de deterición:
Con relación a la tarieta informativa que se al presente, se destrade que el
nacimiento de del Estado de de edad con fecha de nacimiento (a) del Estado de con fecha de cestado
nacimiento originario (a) del Estado de; escorarrida con civil: escorarrida con
domicilio particular en: es presentado en calcular en: es presentado en calcular en:
infractor del Regiamento de Justicia Civica para el municipio de Luium, Quiniana Koo, Siendo QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 fracción que a la letra señala:
Textures of contract of exposition of exposition of the exposition
Va prokrazione di AM
Con fundamento en el artículo 16 fracción Ly VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio le Tujum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
C. Charles Referencial Mullicipal, Fortier Decorated Decorate Decorated Deco
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:
de la faita administrativa consistentes en la consistente en la co
Teletono (etoloxer color azota // versión
Jurgo de Mayes
DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con l'andamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;
es informado que tiene derecho a que una persona de su configuil la sista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
que lo favorezcan y refiere que
En concordancia con lo establecido con el artículo 61 Yaccio es II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
su caso à la queja si la hubiera, así como todas la pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
HECHOS:
tstaba garpeander to warde at an carre

SE RESUELVE
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS EN VIRTUDAS OUE: OMO
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
Pexturbo el croan orbino il Eschologico en
Wa Malia
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
PRUEBAS:
I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: tongo Shape Challe Ramb

PAG. 1 DE 3



ni-el Certificado medico de Lesiones y alcoholismo folio numero () Que indica:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. NO COMO COMO COMO COMO COMO COMO COMO C
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE!
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: (T) TITICOCK) WITCH (C)
VI.OTROS: CALCETON TO CONTROL OF THE
() () () () () () () () () ()
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala
f)La reincidencia.
Ý, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Regiamento en vigor, sento que tiene derecho a una
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerajes 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación intídio.
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION LE LA MULTA
ARTICULO 35 - Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los me nos empleados en su ejecución, la magnitud del
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia das andiziones económicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la quid d y la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformida Lirmando y ratificando, quienes firman al margen
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLY (CADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos essonales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo
mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C. JUEZ CIVIC O MUN ICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
Thurst De Cottl Citable and Intercent
the state of the s
chille head to the state of
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)
(2

PAG. 2 DE 3



APELLIDO PATERNO

CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

APELLIDO MATERNO



NOMBRE (S)

FECHA Y HORA	EDAD	, ,	§ SEXO
NACIONALIDAD //	OCUPACION		ORIGINAŘÍO
			The Control of the Co
	الرائية والمعارض والمناوان	0	
SEGURIDAD PÚBLICA: TR.	The second secon	URISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE A	L ALCOHOLIMETRO:	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			\sim
GRADO I: 0.06-0.20% GRADO II: 0.21	-0.29% GRADO III: 0.30%	OMAS C	GRADO IV:
LEVE MODERA			HOLICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETRO. La suma final de los números que se encuentren en cada u	SCLINICOS: no de los rubros dará como resultado el grado «	le intoxicación en la que se encuen	tra:
ALIENTO ETILICO: 1.NORMARTICULA PALABRAS: 1.BIEN	AL 2MINIMO CA-EVID		
MOVIENTOS: 1NORM MARCHA: 1 NORM	AL 2COORDINADOS 3 REG	UCAR 4- VOLOS) y
grado I: 5-6 grado II: 7-8 grado III; 9 o más		TOTAL	A Transparence
PRUEBA DE ROMBERG:PRUEBA NARIZ	- DEDO: MARCHA;	PUPILAS:	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: CO	CAINA: MARIHUANA:TINNER:	_CRACK:ONAS:	
CUALTI	EMPO DE USO: DIAS	MES AÑOS	<u></u>
DIAGNOSTICO:			<u> </u>
Intervacion	Churca Giod		
OBSERVACIONES:			
Alesalin de entar!	danse do	Excepte Except	Refau has didelied
	DE LESIONES: TARD O CLINICO I SI	AN MAS DE 15 DIAS EN SANA 2 NO	R:
Araberla cer Ashlan		CICATRIZ VISIBLE:	(A = 16/20
018 kg and 3		EN RIESGO LA VIDA: 2 NO	7
Niesa alivoros	% \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\	CONDUCIDO POR OTRA PERSO	ONA
hechoraleses 1	4.5%	NOCIDO	# HC = 96 IP
العقدا	3DES	MILIAR SCONOCIDO	
Wase Order To	9% 9% 4OTE	ROS	
Reus rectindes, Assess desderateurs assessor	LUGA 1DO	R DONDE OCURRIO EL PERCA MICILIO	INCE: FR= 19 MAG
oviesa Enteraletti	2 VL/ 3TR/	A PUBLICA ABAJO	
	4 CA 5 ESC	RRETERA CUELA	
	6 PAI 7 PL	RQUE AYA	562=,7\$/.
1 car	j 8-ro	TE BALDIO	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y,FIRMA DEL AGENTE	N N	OMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
9289 1.1	5 Pack Parinta Lett		
10170	- Jan Gunar G	- HAR F.	1328660



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA III SECUNDARIA
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23 HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESCALPE	25 ERITEMA A
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	GIRCUNSTANCIAS:
1.CAIDA	I ACCIDENTE VIAL
2,ARMA DE FUEGO	2,ASALTO
3.ARMA BLANCA	3,RIÑA
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA SPERSONAS	5. VIOLENCIA FAMILIAR
6.VAPOR 7.LIQUIDO CALIENTE	6.ATAQUE DE ANIMAL 7.OTRAS
8 MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	330114411
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	Y
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:	



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

			d'	
ÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	Andrew Control of the	
xicanos, 126 de la C inicipio de Tulum; 11 inicipio de Tulum. Re	onstitución Política del Estado	OC dias del mes de O4	l, IV y V del Reglamento c ral de Seguridad Publica, T	le Justicia Cívica para el
sentar al C.	noras; siendo ei lugar de la	: Quien	manifiesta tener	años de edad, con
ha de nacimient	0	originario de		, sexo:
ado civil:		de ocupación:		
olaridad	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	y con	domicin calidad ae presu to infra	particular
— ticia Civica para el N	lunicipio de Tulum por los he	chos y/o acciones (tarjeta informativa)		
z Cívico en turno pio			. \ \ \ \	
	io resuerva su situacion jurique	la comornie a defectió corresponda.		
		and the second of the second o	\mathcal{N}	PATRULLA: <u>428</u>
	TARJET	TA INFORMATIVA DEL POLICIA CAL LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA	T)R PETENCION)	PATRULLA: <u>928</u> SECTOR: 27
rstando	TARJET (RELACION DE I	TA INFORMATIVA DEL POLICIA CA LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA	TOR PETENCION)	
zstando algan	TARJET	TA INFORMATIVA DEL POLICIA CA	ETENCION)	
zstando algau	TARJET (RELACION DE I	TA INFORMATIVA DEL POLICIA CAL LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA Ec. /a po/or (So	ETENCION)	SECTOR: IV
25+6000 019 Au 06 10 080	TARJET (RELACION DE I	TA INFORMATIVA DEL POLICIA CALLOS HECHOS QUE MOTIVARON LA	ETENCION)	SECTOR: TV
25 + condo 3 / 9 Av 3 / 9 C	TARJET (RELACION DE I A TE CO Y NO DO A TE CO CO TO THE CO	TA INFORMATIVA DEL POLICIA CATLOS HECHOS QUE MOTIVARON LA	FETENCION) LE HOUSE LE MOR O LE M	SECTOR: IV Al Salix personal 89 y 9 Ticodela
ZStando algau JE/a 2000 2000 un igad Loxista	TARJET (RELACION DE I	TA INFORMATIVA DEL POLICIA CALLOS HECHOS QUE MOTIVARON LA	FETENCION) LE HOUSE LE MOR O LE M	SECTOR: TV A Salix Personal By y Se The dela
Estando algan de la consciel aniscel uniscel uniscel no rado	TARJET (RELACION DE I A TE CO Y NO DO A TE CO CO TO THE CO	TA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPLOS HECHOS QUE MOTIVARON LA	TETENCION) LE TENER O LE MER O LE	SECTOR: IV Al Salix personal 89 y 9 Ticodela
Estendo 219 Au 26 19 Au 20 de o 20	TARJET (RELACION DE I	TA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPLOS HECHOS QUE MOTIVARON LA	TETENCION) LE TENER O LE MER O LE	SECTOR: IV PERSONAL BY SE DO DE 19 CONTROL OF 1
Estando Se la Au Se de la Considera Lo XISTO Porrado Coloro	TARJET (RELACION DE I	TA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPLOS HECHOS QUE MOTIVARON LA	FETENCION) LE DE CO LE D	SECTOR: TV PERSONAL BY SE O dela E wood
Estando SIGAV SIGAV SIGA S	TARJET (RELACION DE I	TA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPLOS HECHOS QUE MOTIVARON LA	ETENCION) LEO TONO O LEO TONO O LEO TONO O CIONO O GUE ESTO LO GUE ESTO LO GUE O LO GUE	SECTOR: TV PERSONAL BY SE O dela E wood
Estando algan dela consciela porado porado consciela porado consciela porado consciela porado consciela porado consciela porado	TARJET (RELACION DE I	TAINFORMATIVA DEL POLICIA CAPLOS HECHOS QUE MOTIVARON LA CAPLO CONTROL CAPLO CONTROL CAPLO CONTROL CAPLO CONTROL CAPLO C	ETENCION) LE TENER O LE NER O LE	SECTOR: TV PERSONAL BY SE Codela Codela Svidyla policiaca Scha
25 + 6 m do	TARJET (RELACION DE I	TAINFORMATIVA DEL POLICIA CAL LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA COMPANION DEL POLICIA CAL COMPANION DE	ETENCION) LE TENER O LE NER O LE	SECTOR: TV PERSONAL BY SE O dela E wood
Estando Ola Au Ola Au Ola Alea Ola Alea Do rada Col Pro Col Pr	TARJET (RELACION DE I	TAINFORMATIVA DEL POLICIA CAPLOS HECHOS QUE MOTIVARON LA CAPLO CONTROL CAPLO CONTROL CAPLO CONTROL CAPLO CONTROL CAPLO C	ETENCION) LE TENER O LE NER O LE	SECTOR: TV PERSONAL BY SE Codela Codela Svidyla policiaca Scha
Estando Se la Av Je la Se la Je xi Sta Porada Gara Gara Gara Gara Gara Gara Gara	TARJET (RELACION DE I	TAINFORMATIVA DEL POLICIA CAPLOS HECHOS QUE MOTIVARON LA CAPLO CONTROL CAPLO CONTROL CAPLO CONTROL CAPLO CONTROL CAPLO C	ETENCION) LE TENER O LE NER O LE	SECTOR: TV PERSONAL BY SE Codela Codela Svidyla policiaca Scha
Estando Se da Av Je d	TARJET (RELACION DE I	TAINFORMATIVA DEL POLICIA CAPLOS HECHOS QUE MOTIVARON LA CAPLO CONTROL CAPLO CONTROL CAPLO CONTROL CAPLO CONTROL CAPLO C	ETENCION) LE TENER O LE NER O LE	SECTOR: TV PERSONAL BY SE Codela Codela Svidyla policiaca Scha

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 07/04/24

HORA DE SALIDA: // 5 3 / 15

JUEZ QUE LIBERA: Lic Yuliana Hulian

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PEN ENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALA DO.

FIRM DECONFORMIDAD DEL INFRACTOR